

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEXTURIST S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2010, a Diciembre 31.

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas dictadas por la Junta General de accionistas, por el Directorio que es el máximo organismo de la Compañía, En el Balance General adjunto se demuestra que la compañía ha tenido una actividad restringida por razones de índole económica, demostrando una utilidad no razonable por los motivos expuestos.

La Junta de Accionistas recomendó buscar líneas de crédito para poder operar en la rama de construcción privada y de esa forma cumplir con los objetivos deseados.

Atentamente,


Raquel M. Guzmán Zambrano
GERENTE

Guayaquil, Agosto 15 del 2011.

